



AB/sh

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2017/PA/005

Área de Contratación

Asunto: Mesa Apertura Oferta Económica

En la Casa Consistorial, siendo las 12 horas y 10 minutos del día 8 de marzo de 2016, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento asistiendo D. Juan Carlos Fernández Ramos como presidente, D. Javier Hernández Bex, D. Antonio Pablo López Gil y D. José Ángel de Diego Aguado como vocales, y D. Aniceto Baltasar Martín, que actúa de secretario, existiendo, por lo tanto, el quórum exigido.

Por el Presidente se inició el acto manifestando lo siguiente:

El objeto del presente acto es la **APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (sobre 2)** en el **procedimiento abierto** convocado para contratar la PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, Expediente de contratación nº 2017/PA/005.

La Mesa de Contratación, celebrada en el día de hoy ha procedido a la calificación de los documentos contenidos en el SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, acordando lo siguiente:

“**ÚNICO.-** Respecto del licitador presentado:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirle a la licitación.”

Se encuentran en esta Mesa el sobre nº 2 “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” presentado por los licitadores, estando a disposición de los interesados por si desean comprobarlos.

A continuación, se va a proceder a la apertura del mismo, pudiendo los licitadores manifestar las dudas o pedir las explicaciones que estimen necesarias.

1. ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

LOTE 1: Seguro de accidentes para los usuarios de las instalaciones deportivas.

- **Prima anual:** 46.161,57 euros, impuestos incluidos.

LOTE 2: Seguro de accidentes para los usuarios de otras actividades municipales.

- **Prima anual:** 6.941,11, euros, impuestos incluidos.

Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, y la oferta no supera el presupuesto máximo de licitación y además no es inferior al citado presupuesto en más de 25 unidades porcentuales (inferior a 39.612,33 € para el Lote 1 y 5.964,89 € el Lote 2), por lo que la oferta no es anormal o desproporcionada conforme al art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos, procede formular la siguiente propuesta:

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. para los Lotes 1 y 2.

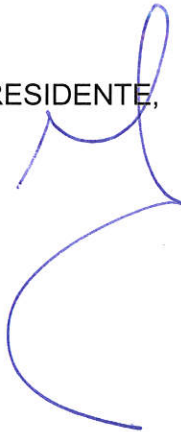
Segundo.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 33ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Esta propuesta se somete a votación de los miembros de la Mesa, aprobándose por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó la sesión siendo las 12 horas y 15 minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

